INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2016

LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2016

"Construcción de Puente de Hormigón Armado sobre la calle Mariscal López"
ID Nº 305312.

1-INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera de la República del Paraguay, a los siete del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 09.30 horas se reúne el comité de evaluación a los efectos de elevar el informe del presente llamado.----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para la Municipalidad de Piribebuy.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al art. 56 del Decreto 21.909/03.----------

El comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como así también los artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y las condiciones del llamado en cuestión.----------

2-ANTECEDENTES

a) **Nº de PAC:**ID 305312

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentra expresamente previstos en el rubro 520-30-011 del Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy, para el ejercicio fiscal 2016. (Royalties y Compensaciones).---

- **Se ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:**
  - Atilio Fleitas Soto RUC 2294216-5
  - Elio Acosta Herrera RUC 691384-9
  - Hugo Alcides Sanabria Lezcano RUC 612115-2

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados según Resolución I.M. Nº 67/2016, a la Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas, Secretaria General; Lic. Norma Arévalos de Otazo, Directora de Administración y Finanzas; y la Abog. Katherine Jiménez, Asesora Jurídica Interna.----------

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

3- ACTO DE APERTURA

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los un día del mes de marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 09.00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece el Abog. Carlos María Villamayor Núñez, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la funcionaria Paola Salinas, el funcionario Lic. Nilson Fleitas; el Ing. Elio Acosta Herrera, para el acto de apertura de sobres de la Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2016 ***"Construcción de Puente de Hormigón Armado sobre la calle Mariscal López"***, ID 305312.----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2016, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes personas físicas ----------

- Atilio Fleitas Soto RUC 2294216-5
- Elio Acosta Herrera RUC 691384-9
- Hugo Alcides Sanabria Lezcano RUC 612115-2

Participan del acto de apertura:

Nº	EXPEDIENTE Nº	OFERENTE
1	716 de fecha 27 de febrero de 2016	ATILIO FLEITAS SOTO
2	734 de fecha 01 de marzo de 2016	ELIO ACOSTA HERRERA

Se deja constancia que todas las ofertas se han entregado en mesa de entrada institucional dentro del plazo establecido.----------

No se han recepcionado consultas ni objeciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por su parte, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, expone los sobres recepcionados demostrando que se encuentran totalmente cerrados----------

Y, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su art. 54, Quinto párrafo: *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la*

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas"----------

Dando continuidad al acto el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la apertura de los sobre de ofertas, dando lectura a la oferta económica presentada por los oferentes, cuyo detalle se especifica a continuación: ----------

Nº de Expediente/fecha	Oferente/ Empresa	RUC	Precio (Total General-IVA Incluido)
716 de fecha 27 de febrero de 2016	Atilio Fleitas Soto	2294216-5	295.070.000
734 de fecha 01 de marzo de 2016	Elio Acosta Herrera	691384-9	287.525.000

Al mismo tiempo, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a la lectura de las documentaciones presentadas por el oferente.

DOCUMENTACIONES	*ATILIO FLEITAS SOTO*	*ELIO ACOSTA HERRERA*
a) Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta DDJJ	Presenta
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta	Presenta
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Presenta	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Presenta	Presenta

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	N/A	N/A
Copia de contratos	No Presenta	Presenta
Listado de equipos	No Presenta	Presenta
Declaración Jurada de que el 70 % de la mano de obra será del municipio de la Convocante, conforme a la Ley Nº 6225/2011.	Presenta	Presenta
Curriculum vitae del personal clave acompañado de fotocopia de C.I y patente profesional, con una antigüedad de cómo mínimo 3 (Tres) años.	No Presenta	Presenta
DD.JJ de conocer el sitio de obras	Presenta	Presenta
Otros	Información sobre el Oferente.	Método de trabajo, Información sobre el Oferente, Autorización para solicitar referencias, Situación Financiera, Balance General, Estado de Resultados, Estado de flujo de efectivo, Estado de variación de patrimonio neto, Experiencia general en construcción

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

Por su parte, el Jefe de la UOC manifiesta que pueden hacer la revisión de las ofertas, por lo que, el representante del firma EAH Construcciones Ing. Elio Acosta Herrera procede a revisar la oferta de Atilio Fleitas Soto, manifestando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta no debe presentarse por D.D.J.J. debiendo ser a través de una póliza de Seguro.----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto de apertura se procede al cierre firmando al pie del presente documento todos los presentes, siendo las 09.36 hs. Se labra en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados. Posteriormente se remitirá los antecedentes al Comité de Evaluación----------

4- ANÁLISIS DE OFERTAS

Antecedentes

Una vez recepcionada las documentaciones del presente procedimiento convocado por la Municipalidad de Piribebuy, se verifica que: ----------

- **El tipo de procedimiento corresponde a:** Licitación Contratación por Excepción, conforme al **Art. 33, inc. b** de la **Ley 2051/2003**.----------
- La Resolución I.M Nº 201/2016 "Por la que se da por acreditado el supuesto de excepción y se autoriza la implementación del procedimiento de licitación por excepción de la obra. Construcción de Puente sobre la calle Mariscal López entre RI8 Piribebuy y Rogelio R. Benítez de la ciudad de Piribebuy.----------
- La Resolución J.M Nº 08/2016 "Por la que se resuelve declarar en estado de emergencia el puente ubicado sobre la calle Mariscal López entre RI 8 Piribebuy y Rogelio R. Benítez de la ciudad de Piribebuy y consecuentemente proceder a su clausura temporal.----------
- La Resolución J.M Nº 18/16 "Por la que se aprueba la planilla de cómputo métrico y planos para la ejecución de la obra: Construcción de puente de Hormigón Armado sobre la calle Mariscal López entre RI 8 Piribebuy y Rogelio R. Benítez, dentro del marco de la Ley de Royalties y Compensaciones".----------
- La Resolución J.M Nº 21/2016 "Por la que se declara Emergencia vial en la ciudad de Piribebuy, para la recuperación de los tramos de calles y puentes afectados por los últimos temporales.----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal (2016).----------
- Nº de Expediente creado para el presente llamado a Licitación Contratación por Excepción: 303054.----------
- **Sistema de Adjudicación**: Por el Total.----------

Construcción de Puente de Hº Aº sobre la calle Mariscal López.

DOCUMENTACIONES	ATILIO FLEITAS SOTO	ELIO ACOSTA HERRERA
El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	No Cumple	Cumple

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Garantía de mantenimiento de oferta .	No Cumple	Cumple
DD.JJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
Poderes si corresponde	N/A	N/A
Los documentos hayan sido debidamente firmados.	Cumple	Cumple

1º Fase: Conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

❖ **ATILIO FLEITAS SOTO. CONSTRUCCIONES – OBRAS CIVILES:** El formulario de Oferta no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no concuerda con todos los términos del mismo, como así también la Garantía de mantenimiento de oferta presentada no corresponde, debido a que ha presentado a través de una Declaración Jurada, debiendo ser a través de una Póliza.

El Art. 58 del Decreto 21909/2003 establece: ***Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas***.

Igualmente, el numeral 3 expresa lo siguiente: De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados o completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.----------

El art. 60 del Decreto Reglamentario 21909/2003 expresa: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que: numeral 1. ***La garantía de mantenimiento de oferta este***

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

debidamente extendida ***y*** numeral 2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado***.----------

Igualmente en el art. 61 del Decreto 21909/2003 que reza lo siguiente: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------

En suma, la legislación vigente expresa: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.----------

Así también, haciendo la revisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y los montos referenciales se constata que la oferta de **ATILIO FLEITAS SOTO. CONSTRUCCIONES – OBRAS CIVILES**, supera la disponibilidad presupuestaria y los montos referenciales.----------

En consecuencia, se pasa a descalificar la oferta de **ATILIO FLEITAS SOTO. CONSTRUCCIONES – OBRAS CIVILES** *por los motivos expuestos precedentemente.*----

2º Fase: Art. 61º, inc. 2 del Decreto 21909/2003: Cabe destacar que no se encontraron errores aritméticos sujetos a corrección.----------

3º Fase: Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación".*----------

Y, atendiendo a que la empresa ***E.A.H CONSTRUCCIONES****, ha cumplido con los requerimientos de carácter sustancial y corresponde al precio más bajo, a continuación, se procede al análisis de los demás documentos solicitados, cuyo detalle se especifica a continuación:* ----------

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

E.A.H CONSTRUCCIONES

DOCUMENTACIONES	CIRTERIO CUMPLE/ NOCUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios	Cumple
Información sobre el Oferente	Cumple
Situación Financiera-FORMULARIO 5	Cumple
Experiencia General en Construcción - Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de la oferta./FORMULARIO 6	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción- Formulario 7	Cumple
Experiencia Específica en Construcción- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas: La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas totalmente con recepción definitiva, por lo menos seis (6) meses antes de la apertura de sobres y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Formulario 8	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras (Ingeniero o Arquitecto), quien deberá dirigir y controlar la obra desde su inicio hasta la culminación. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 (Tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad- **FORMULARIO 9**-Este documento deberá estar acompañado de los Curriculum vitae de cada uno de los profesionales propuestos y de una carta de los mismos en donde se compromete a prestar servicios para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos. – FORMULARIO 10	Cumple
Cronograma de utilización de equipos-Formulario 11	Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes–Formulario 12	Cumple
3 contratos con sus respectivas recepciones definitivas.	Cumple
DD.JJ de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa o en carácter de alquiler se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Currículum vitae del personal clave acompañado de fotocopia de C.I y patente profesional, con una antigüedad de cómo mínimo 3 (Tres) años.	Cumple
Declaración Jurada de conocer el sitio de obras	Cumple
Declaración Jurada 70% mano de obra local	Cumple

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo; tales condiciones son reunidas por la firma EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, RUC 691384-9, representada por el Ing. Elio Acosta Herrera, con C.I Nº 691.384.----------

6-CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**CONSTRUCCIÓN DE PUENTE**				
1.1	EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN DE ZONA AFECTADA	GL	1.00	12.000.000	12.000.000
1.2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION. PIEDRA BRUTA COLOCADA	M3	40.00	350.000	14.000.000
1.3	RELLENO Y COMPACTACION ZONA DE DESMORONAMIENTO	M3	175.00	65.000	11.375.000
1.4	RECONSTRUCCION DE EMPEDRADOS ZONA AFECTADA	M2	180.00	45.000	8.100.000
2	**CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON**				
2.1	CALCULO ESTRUCTURAL ESTUDIO DE SUELO	GL	1.00	20.000.000	20.000.000
2.2	EXCAVACIÓN PARA CABEZALES Y VIGAS DE FUNDACIÓN	M3	25.00	85.000	2.125.000
2.3	CABEZAL Y ZAPATA	M3	17.28	1.950.000	33.696.000
2.4	VIGAS DE FUNDACION	M3	5.44	2.150.000	11.696.000

Abog. Katherine Jimenez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

Comité de Evaluación

2.5	MURO PANTALLA DE ESP 25cm	M3	31.68	2.250.000	71.280.000
2.6	PILARES	M3	18.72	2.250.000	42.120.000
2.7	VIGAS Y LOSAS	M3	22.62	2.150.000	48.633.000
2.8	BARANDA	ML	10.00	1.250.000	12.500.000
	TOTALES				**287.525.000**

Son Guaraníes: Doscientos ochenta y siete millones quinientos veinticinco mil.----------

7- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58, 61 y 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 este comité, recomienda la adjudicación del llamado **Licitación Contratación por Excepción Nº 01/2016 "*Construcción de Puente de Hormigón Armado sobre la calle Mariscal López*"**, con un contrato, por un monto de Gs. **287.525.000** (Doscientos ochenta y siete millones quinientos veinticinco mil guaraníes), a la firma EAH CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, con RUC 691384-9, representada por el Ing. Elio Acosta Herrera, con C.I Nº 691.384.----------

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.----------

Es nuestro informe.

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Comité de Evaluación

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Katherine Jiménez
Asesora Jurídica Interna
Comité de Evaluación

Lic. Norma Arévalos de Otazo
Directora de Administración y Finanzas
Comité de Evaluación